



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día tres de febrero de dos mil diecisésis.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida por medio electrónico en esta Unidad el día veintiuno de enero del año dos mil diecisésis, identificada con el número MH-2016-0016, presentada por **XXXXXX XXXXX XXXXXXXX**, mediante la cual solicita: información relativa a : **(i)** Copia certificada del perfil del puesto de Auditor, desempeñado en la Dirección General de Impuestos Internos; **(ii)** aclarar si existe dentro de esta Dirección otro cargo con nombre diferente que haga referencia a la plaza de Auditor.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0016 por medio electrónico el veintiocho de enero del presente año, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de esta Cartera de Estado, las cuales pudiesen tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

En respuesta de lo anterior, se recibió en esta Unidad el día veintinueve de enero del presente año, memorando emitido por la Dirección de Recursos Humanos con referencia RRHH/DEPT/09/2016 de la misma fecha, mediante el cual se adjunta copia certificada del perfil del puesto de auditor de la DGII.

Adicionalmente aclaran respecto a si existe dentro de la DGII otro cargo con nombre diferente que haga referencia a la plaza de Auditor, informan que “en este departamento no se dispone de esta información, por lo que esa consulta debe ser trasladada a la Dirección General de Impuestos Internos”.

Por parte de la DGII, remitió a esta oficina el día tres de febrero del presente año, memorando de fecha dos de los corrientes con referencia 10001-MEM-034-2016, en el que se detallan mediante cuadro los cargos que hacen referencia a plazas similares a la de Auditor. Además aclaran que “los perfiles que aparecen en el cuadro que antecede corresponden a la Dirección General de Impuestos Internos”.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61 inciso segundo, 62 inciso primero, 66, 72 literal c) y de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** **I)** **CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por XXXXXXXX XXXXXX XXXXX consistente en copia certificada del perfil del puesto de auditor de la DGII y copia simple de memorando 10001-MEM-034-2016, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos, donde se detalla mediante cuadro los cargos que hacen referencia a plazas similares a la de Auditor, en tal sentido **ENTRÉGUESE** por medio electrónico dicha información; **II)** **ACLÁRESE** a la peticionante: **a)** que según lo manifestado por la Dirección General de Impuestos Internos, los cargos que hacen referencia a plazas similares de Auditor corresponden a la mencionada Dirección; **b)** Que la información a la cual se concede acceso y que consta de un total de cuatro fotocopias y tiene un costo de doce centavos de dólar (\$0.12) los cuales deberán ser cancelados en la Unidad de Acceso a la Información Pública previo a la entrega de la información; y **III)** **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la solicitante como medio para recibir notificaciones.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

/pvmp

VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL
ARTÍCULO 30 DE LA LAIP POR CONTENER
DATOS DE TERCEROS.